



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 182, de 21 de septiembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, con expresión del destino adjudicado al participante que ha superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de septiembre de 2017, y que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.— El aspirante nombrado de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales, el cómputo de dicho plazo se iniciará el día 30 de enero de 2019, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen al propuesto para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de enero de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

Convocatoria de 13 de septiembre de 2017 (B.O.A. de 21/09/17)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
****5042W	LOZARES CORDERO, SERGIO ALBERTO	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II

* Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.